



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2014

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la Coordinación de Políticas Transversales – Ministerio de Educación y DD.HH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo las Jornadas de Capacitación “Guía Federal de Orientaciones: fortaleciendo modos de cuidado en la escuela”, destinado a supervisores, directivos de escuelas de educación inicial, primaria y secundaria y de equipos de apoyo pedagógico de todas las escuelas de la provincia, a realizarse los días 15 y 16 de Septiembre de 2014 en la localidad de Viedma con una carga horaria de 27 horas cátedra;

Que las mismas serán coordinadas conjuntamente por el Área de Inclusión Democrática en las Escuelas del Ministerio de la Nación y el Área de Políticas Transversales del Ministerio de Educación y DD HH de la provincia de Río Negro;

Que la Guía Federal fue aprobada por la Asamblea N° 56 del Consejo Federal de Educación y por el Consejo Provincial de Educación Resolución N° 1758/14, es un marco normativo que contribuye a fortalecer a las escuelas en la toma de decisiones respecto de situaciones complejas de la vida escolar;

Que tiene como objetivos, brindar a los docentes, a los equipos técnicos y de orientación a los directivos y supervisores, lineamientos de intervención desde un marco pedagógico en relación con las propuestas de intervención de otras áreas gubernamentales como los Ministerio de Justicia, Salud, Desarrollo Social, INADI, y las autoridades de Aplicación de la Ley 23.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;

Que el proyecto se enmarca en el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas de Capacitación “Guía Federal de Orientaciones: fortaleciendo modos de cuidado en la escuela”, destinado a supervisores, directivos de escuelas de educación inicial, primaria y secundaria y de equipos de apoyo pedagógico de todas las escuelas de la provincia, a realizarse los días 15 y 16 de Septiembre de 2014 en la localidad de Viedma con una carga horaria de 27 horas cátedra;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Resolución N° 3521/13 del CPE y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación y DD.HH se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que se deberá enviar listado de docentes que asistan a la capacitación, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, al solo efecto de incluirlos en el SAGE

ARTICULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2537

Héctor Marcelo MANGO
Presidente